MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 037/2013

Pdte. Franco, 05 de marzo del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DICOMAP, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUIRIR ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA POR LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **PINCELARTE, OLIVA INSUMOS Y SERVICIOS Y DICOMAP**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **DICOMAP**, por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **PINCELARTE Y OLIVA INSUMOS Y SERVICIOS.** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **DICOMAP**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" a la firma, **DICOMAP**, por un monto de Gs. 100.643.500 (Guaraníes Cien millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN I.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ